∠ Integra

NOVENTA Y UNO - DOS MIL TRECE. IORGE GONZÁLEZ ROESCH, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE: Con vista la Sección Mercantil del Registro Nacional, al numero de cedula jurídica TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS, se encuentra vigente y debidamente inscrita lo sociedad denominada MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica número TRES - CIENTO UNO -SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS, con domicilio social en Costa Rica, Provincia San Jose, Cantón San Jose, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida cinco, Calles cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, numero cuatro mil doscientos sesenta, Edificio Grupo Nueva, Tercer Piso, en las oficinas del Bufete LLMR&T. Asimismo, el suscrito Notario certifica con vista en la cédula jurídica precitada, que los señores Pedro José Villamar Utreras, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Calle El Establo, Lote cincuenta y calle de El Charro, Santa Lucia alta, Edificio Site Center, oficina trescientos ocho, Cumbayá, Ecuador; portador del pasaporte de su país numero uno siete cero tres ocho tres coho seis cinco cuatro y Mónica Magdalena Ordónez Baca, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casada una vez, empresaria, vecina de Calle El Establo, Lote cincuenta y calle de El Charro, Santa Lucía, alta, Edificio Site Center, oficina trescientos ocho, Cumbaya, Ecuador, portadora del pasaporte de su país número uno siete cero cinco ocho cero seis cuatro cero, son PRESIDENTE Y SECRETARIO respectivamente, con facultades de Apoderados Generalisimos sin limite de suma, actuando conjuntamente de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Asimismo podrán otorgar poderes y sustituir sus mandatos en todo o en parte sin perder por ello su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo. El suscrito Notario hace constar que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtua. lo trascrito. De conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial, expido la presente certificación a solicitud de MYRHO HOLDING CORP S.A. en San José a las diez horas del día cuatro de julio del dos mil trece. Se agregan y cancelan los

timbres de Ley

COST STATE OF THE PROPERTY OF

300 COLONES

El suscrito Notario hace constar que el presente documento será utilizado en la Ciudad de Quito, Ecuador Expido la presente a solicitud de Myrho Holding Corp S.A., en la ciudad de San José, Costa Rica, el cuatro de Julio del dos mil trece

/ -----

JORGE GONZALEZ ROESCH





CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Tramite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la Republica de Costa Rica. autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCF de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diano oficial La Gaceta numero doscientos vemtifrés del tres de Diciembre del dos mil doce. HACE CONSTAR: Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) publico(a) JORGE GONZALEZ ROESCH, CÉDULA 110340686, CARNÉ NUMERO 15580, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que la la fecha en que el(la) notano(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados esta razón de autenticación queda automaticamente ANULADA El presente tramito de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad validez eficacia autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto pues ello es responsabilidad contralora exclusiva del Notario Publico que lo autoriza ES CONFORME. San Jose al ser las quince horas cuarenta y cinco minutos del cuatro de julio del año dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley -

> Curred short the In Paper 30 or all Ellie Ed Bata Galorius and Esta Tel 2526 5 156 / Fax 2526 5754

GGC

ICO ITABIA

ARIA TERCERA



REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 actabre 1961)

Codigo CCD9FIRV/NT

El presento cocumento pubblico de la presenta de primediade (100)

4. Lieun el settafestampion de la Disercost Nacional de Noternado (Consider espatiemo ef « Estreve tille» (les camentes etc.)

Centuado 1 etas - Atras

5.Er San hair Costs ("c) Ar At

6 F 6207 2011

10 Firms

Nombre del Bular MYRHO HOLDING CORP S A Plante d'ha miller d'accord 1 - Num de Pa and 1

Tipo de dorumento — Automichicido do Firma Mise di Ansagot - Tipo netri su inti

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en ______ fola(s) es igual al documento original presentado ante mi

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL-GANTON QUITO

Quito, 1 3 FEB 2345